Nombre de alumno: LOPEZ MUNDO MARIO ALBERTO

Nombre de la profesora: JULIO CESAR VAZQUEZ

Nombre del trabajo: MAPA CONCEPTUAL

Materia: PROCESAL LABORAL

Grado: 8°

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 5 de junio de 2020.

Normas de Competencia

Competencia Laboral

ES

La palabra conflicto proviene del latín conflictos, que significa combate, lucha, pelea. Desde el punto de vista jurídico, se utilizan como expresiones sinónimas diferencia, controversia, colisión, litigo,

Clasificación

como

Es de sobra sabido que existen tantas clasificaciones, como criterios de clasificación haya; para los efectos de este estudio, se clasifican los conflictos de trabajo a la luz de tres criterios: en razón de los sujetos involucrados, en función de la naturaleza del conflicto y por el tipo de intereses que afecta.

Normas de Competencia

es

La capacidad productiva de un individuo que se define y mide en términos de desempeño en un determinado contexto laboral, y no solamente de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes; estas son necesarias pero no suficientes por sí mismas para un desempeño efectivo.

Medios para promover la incompetencia

Son

CLASES DE COMPETENCIA Criterios de competencia en mayor uso en cualquier sistema judicial. Competencia por materia Derecho Procesal Laboral Competencia por grado Competencia por territorio Competencia por cuantía Competencia objetiva y subjetiva

Nulidad de actuaciones

SE

La nulidad aparece como una medida de seguridad jurídica, puesto que con sus efectos se obtiene la validez de todos aquellos actos jurídicos procésales

Clasificación de la competencia en el campo laboral

SE

No todas las clases de competencia antes citadas se producen, en los mismos términos, en el campo del derecho procesal del trabajo. Esto obedece a varias razones. Quizá la más importante responde a la pretensión uniinstancial del procedimiento laboral, que no admite recurso salvo que se trate de la revisión de actos del ejecutor.

Efectos de la declaración de incompetencia

es

La declaración de incompetencia en relación con un determinado órgano jurisdiccional, produce el primordial efecto de dejar expedito el camino al órgano que para la decisión del caso sea competente: Cuando una junta especial considera que el conflicto del que conoce es de la competencia de la otra de la misma

Procedimiento ordinario

EN

Se refiere a los conflictos individuales y colectivos de naturaleza jurídica que no tienen una tramitación especial.